



**Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.**

**ARTÍCULO 24.5 DEL RD 815/2003**

**1. Datos de la instalación y la actividad**

**Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad**

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

**CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE (DEPÓSITO SEGURIDAD)**

S7800001E

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

**SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SLU**

B83667725

**Datos de identificación de la instalación**

Nombre del establecimiento

**PLANTA DE TRATAMIENTO Y VERTEDERO DE RESIDUOS PELIGROSOS**

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTMx-UTMy)

CTRA. M-206 DE TORREJÓN A LOECHES,  
KM 4,6

SAN FERNANDO DE  
HENARES

462678 X  
4474147Y

Actividad

Vertedero de residuos peligrosos

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

5.4.

2800021257

1666

**Autorizaciones ambientales de la instalación**

Código AAI (\*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

5.016/06

Resolución Inicial de AAI

21/10/2010

5.016/13

Resolución Modificación de Oficio de la AAI

11/07/2013

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

**Periodicidad de la inspección** (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

ANUAL

**2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

**Visita a las instalaciones**

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta/s de inspección

Inicio

25/10/2016

Final

25/10/2016

1-636/2016

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-969.3/20161

**Características de la actuación de inspección ambiental**

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar)→

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Comprobación posteriores actuaciones a realizar por el titular



**Alcance de la actuación de inspección ambiental**

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →  Emisiones al aire  Vertidos al agua  Producción residuos  Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones  Protección del suelo  Aguas subterráneas  Cont. luminosa
- Otros
- ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Y COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

NO  SI (detallar) →

**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

**Régimen normal de funcionamiento**

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento  < 25%  Entre 25-50%  Entre 50-75%  > 75%

**3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación**

Fecha de remisión del informe al titular 30/11/2016 Fecha de recepción del informe por el titular 02/12/2016

Presentación de documentación por el titular  NO  SI Fecha de recepción de la documentación 22/12/2016

Presenta alegaciones  NO  SI Aceptación de las alegaciones presentadas  No  Sí  Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras  NO  SI Aceptación de las subsanaciones o mejoras  No  Sí  Parcialmente

**4. Valoración del cumplimiento de las ulteriores actuaciones a realizar por el titular**

Tras la visita a las instalaciones y a la vista de la documentación remitida por otras unidades administrativas, se desprende que han ejecutado parcialmente las ulteriores actuaciones a realizar por el titular, indicadas en los Documentos PCEA 2015/421 y 2016/5935. Quedando pendientes de realizar parte de las actuaciones.

**VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ULTERIORES ACTUACIONES A REALIZAR**

NO EXISTEN ACTUACIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN

EXISTEN ACTUACIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN

Valoración de las desviaciones objeto de ulteriores actuaciones	Cumplimiento de las ulteriores actuaciones		
<input checked="" type="checkbox"/> Poco relevantes.	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes.	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Muy Relevantes.	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente

**MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES PENDIENTES DE SUBSANAR**

- Aspectos administrativos y prescripciones generales  Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
- Atmósfera  Ruidos y vibraciones
- Agua  Suelo y aguas subterráneas
- Producción de residuos  Prescripciones como gestor de residuos
- Otras condiciones fijadas en la AAI



## 5. Ulteriores actuaciones a realizar

---

### POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

---

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
  - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
- 
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, a 17 de enero del 2017.

**DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**